



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Trece de diciembre de dos mil veintidós

Radicado	05 001 40 03 007 2022 00944 00
Temas y subtemas	INCORPORA - REQUIERE DEMANDANTE

Se incorpora respuesta de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, con la constancia de inscripción del embargo, previo decretar el secuestro se requiere a la parte demandante para que allegue certificado de Tradición y libertad del inmueble con matrícula inmobiliaria N°001-625244.

NOTIFÍQUESEⁱ

SV

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ

Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 199** hoy **14 de diciembre de 2022** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **28c84508ad10a180d2aeff7a1cc17e0181b3aaa03e601a1b84a75d308a498bbb**

Documento generado en 13/12/2022 01:43:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>